

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas del día dos de julio de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "E" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, de esta ciudad, los C. C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité; la Lic. Blanca Irene González Acuña, Vocal; la Lic. Sonia Ivette Mireles Ortiz, Vocal; el MGTI. Andrés Pérez García, Vocal y la M.E.S. María Magdalena Campos Quiroz, Vocal, todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, así mismo se encuentra presente el C. Jesús Pérez Muñiz, en su carácter de Jefe del Departamento de Contraloría Interna y Observador; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en la Octava Sesión Extraordinaria. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, por lo que declara agotado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

1. **TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO.- ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.- Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para realizar ampliación del presupuesto máximo a ejercer del contrato número **UTCH/AG/01-TER/2018**, relativo al **SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

a) Que el **C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ**, Director de Administración y Finanzas, mediante oficio número **DAF/036A/2018**, de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, solicita a este Comité la ampliación del presupuesto máximo a ejercer al contrato No. **UTCH/AG/01-TER/2018**, relativo al **SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA** por

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom right that appears to be 'Campos'.

hasta el 30% (treinta por ciento) de presupuesto máximo a ejercer, es decir por la cantidad de **\$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** más la cantidad de **\$11,520.00 (ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, resultando una cantidad de **\$83,520.00 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, esto debido al consumo que se ha venido registrando en los meses anteriores el presupuesto máximo esta por alcanzarse.

b) Que se cuenta con recursos propios de la Universidad, para realizar la ampliación referida.

En virtud de lo anterior y dada la necesidad de mérito, el **Comité autoriza** se realice la **ampliación** del presupuesto máximo a ejercer correspondiente al contrato número **UTCH/AG/01-TER/2018**, relativo al **SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, en un 30% (treinta por ciento). Lo anterior toda vez que el Comité considera que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 58. Dentro del presupuesto aprobado y disponible, los entes públicos bajo su responsabilidad y notificando al Comité respectivo, podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes no exceda en un cinco por ciento al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos de arrendamientos o servicios."

Por lo anteriormente expuesto es procedente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

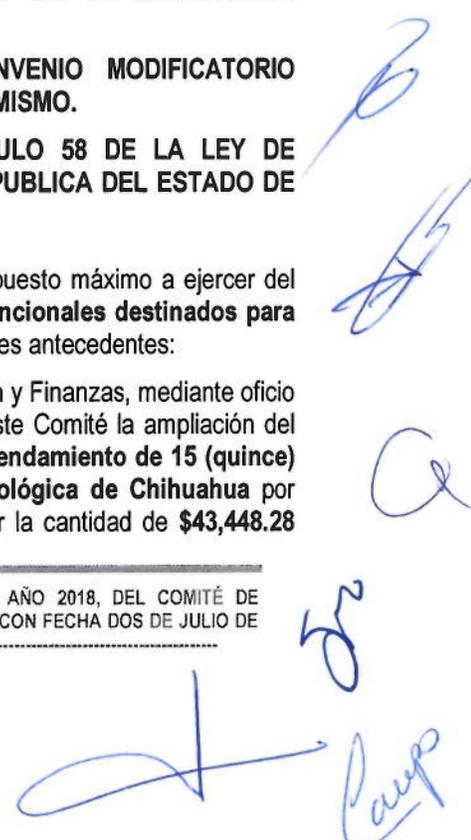
1.- PROCÉDASE A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER EN UN 30% (TREINTA POR CIENTO) AL CONTRATO NÚMERO UTCH/AG/01-TER/2018, RELATIVO AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

2.- SE SOLICITA AL ABOGADO GENERAL LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA FIRMA DEL MISMO.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

II. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para realizar ampliación del presupuesto máximo a ejercer del contrato número **UTCH/AD/05/2018**, relativo al **arrendamiento de 15 (quince) multifuncionales destinados para diversas áreas de la Universidad Tecnológica de Chihuahua**, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

a) Que el **C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ**, Director de Administración y Finanzas, mediante oficio número **DAF/039/2018**, de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, solicita a este Comité la ampliación del presupuesto máximo a ejercer al contrato No. **UTCH/AD/05/2018**, relativo al **arrendamiento de 15 (quince) multifuncionales destinados para diversas áreas de la Universidad Tecnológica de Chihuahua** por hasta el 12% (doce por ciento) de presupuesto máximo a ejercer, es decir por la cantidad de **\$43,448.28**



(CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado \$6,951.72 (SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.), resultando la cantidad total de \$50,400.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), esto debido al consumo que se ha venido registrando en los meses anteriores el presupuesto máximo esta por alcanzarse.

b) Que se cuenta con recursos propios de la Universidad, para realizar la ampliación referida.

En virtud de lo anterior y dada la necesidad de mérito, el **Comité autoriza** se realice la **ampliación** del presupuesto máximo a ejercer correspondiente al contrato número **UTCH/AD/05/2018**, relativo al **arrendamiento de 15 (quince) multifuncionales destinados para diversas áreas de la Universidad Tecnológica de Chihuahua**, en un 12% (doce por ciento). Lo anterior toda vez que el Comité considera que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 58. Dentro del presupuesto aprobado y disponible, los entes públicos bajo su responsabilidad y notificando al Comité respectivo, podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes no exceda en un cinco por ciento al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos de arrendamientos o servicios."

Por lo anteriormente expuesto es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- PROCÉDASE A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER EN UN 12% (DOCE POR CIENTO) AL CONTRATO NÚMERO UTCH/AD/05/2018, RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE 15 (QUINCE) MULTIFUNCIONALES DESTINADOS PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

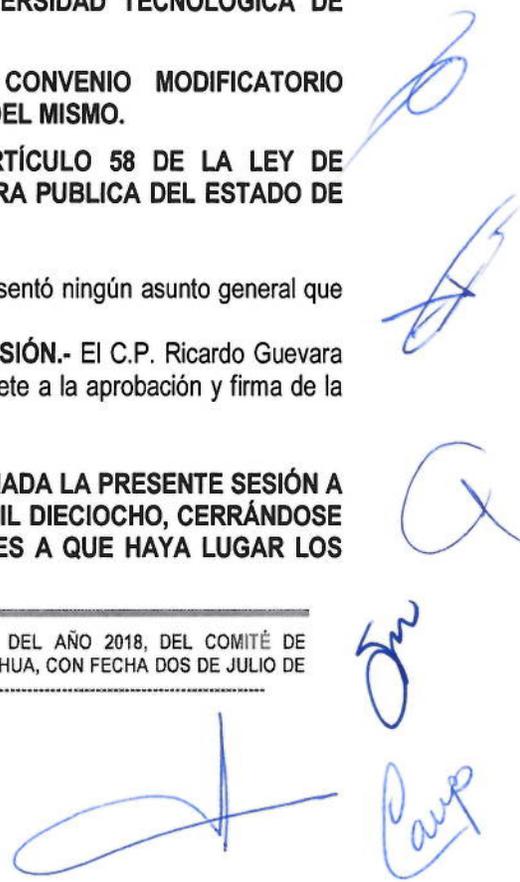
2.- SE SOLICITA AL ABOGADO GENERAL LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA FIRMA DEL MISMO.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS



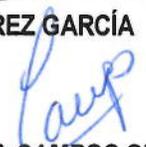
**MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA E INVITADOS ESPECIALES.**


C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ
PRESIDENTE


LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA
VOCAL


MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA
VOCAL


LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ
VOCAL


M.E.S. MARÍA MAGDALENA CAMPOS QUIROZ
VOCAL


C. JESÚS PÉREZ MUÑIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA Y
OBSERVADOR